



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021/MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 006-2021-CAPPyL/MVES de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Legal, el Memorando N° 753-2021-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 215-2021-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 037-2021-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, los Informes Nro. 461-2021-UA-OGA/MVES y 352-2021-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 129-2021-CP-UA-OGA/MVES que amplía el Informe Técnico N° 003-2021-CP-UA-OGA/MVES del Encargado del Área de Control Patrimonial, la Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES, el Documento N° 7417-2021 presentado por la empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C. y el Documento N° 6573-2021 presentado por la "Asociación Traperos de Emaús", sobre Donación de bienes calificados como RAEE, Donación de bienes muebles por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y destrucción de bienes muebles dados de baja, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, y;

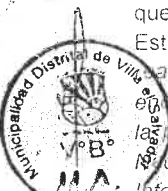
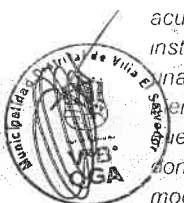
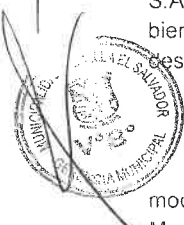
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "*Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: "*Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)*"; asimismo, el artículo 59°, señala que: "*Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. (...). Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad*";

Que, el artículo 41° de la norma citada en el considerando precedente establece que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*"; asimismo, el artículo 66° señala que "*La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal*"; del mismo modo el artículo 68° establece que "*El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad*";

Que, el literal f) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, señala que los Gobiernos Locales y sus empresas son entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, las cuales administran o disponen de sus bienes; asimismo, el artículo 9° señala que: "*Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP*"; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;





CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021/MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

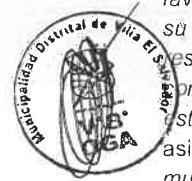
Que, el numeral 5.5 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2015-SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018-SBN establece que “Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.(...)”; asimismo, el sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 del acápite VI de la norma acotada establece respecto de las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, las siguientes: “(...) c) Mantenimiento o reparación onerosa: causal de baja que califica cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo, (...) i) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE: causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.”; en tanto, el sub numeral 6.2.4 del mismo acápite señala que emitida la resolución de baja, la entidad deberá ejecutar la disposición final de los bienes, mediante los siguientes actos de disposición: “(...) b. Destrucción, c. Donación, d. Donación de bienes calificados como RAEE (...)”;



Que, el sub numeral 6.5.1.1 de la precitada Directiva señala respecto de los Actos de Disposición que: “La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad o una institución privada sin fines de lucro (...)”; asimismo, el numeral 6.5.1.2 establece el Procedimiento de Donación, señalando que: “La solicitud de donación se presentará a la Entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines. Se adjuntará la siguiente información: a) Copia del documento nacional de identidad del titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda; b) La resolución de nombramiento o designación del titular, en caso el solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro.”; asimismo, el numeral 6.5.9.2 establece el Procedimiento respecto a la destrucción de bienes, señalando que “La UCP elaborará el IT, indicando el estado de conservación de los bienes propuestos y sustentando la imposibilidad de realizar sobre ellos cualquiera de los actos de disposición contemplados en la presente directiva. (...)”;



Que, el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01, define ciertos conceptos, advirtiéndose entre ellos, los siguientes: “Donación: es el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE”; “RAEE: aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.”; “Sistemas de Manejo de RAEE: se conforman para asegurar el manejo ambientalmente adecuado de los RAEE. Puede ser individual (un productor establece su propio sistema de manejo) o colectivo (organizándose como conjunto mixto de productores).”; asimismo, el acápite VI establece en sus numerales 6.1 y 6.4 lo siguiente: “6.1 La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad (...). El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva.”; y “6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o irreparables, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo a su donación.”, respectivamente; en tanto, el numeral 7.1 del acápite VII señala que “La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en





CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021/MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.”;

Que, el numeral 31.24 del artículo 31° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Oficina General de Administración, entre otras, la siguiente: “Aprobar mediante resolución las altas y bajas de bienes patrimoniales que conforman el margen de bienes de la municipalidad, que formule la Unidad de Abastecimiento.”;



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES de fecha 31 de marzo del 2021, se aprobó la Baja de ciento ochenta y nueve (189) bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE y noventa y seis (96) bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa; la misma que se puso de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP;

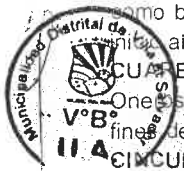


Que, con Documento N° 6573-2021, de fecha 13 de abril del 2021, la Asociación “Traperos de Emaús” con Registro Único de Contribuyente RUC N° 20470538890, Institución de promoción social formada por voluntarios extranjeros y peruanos, que desarrollan acciones solidarias en los sectores de Lima y Callao, solicita la donación de bienes muebles de metal, sillas de hierro, etc., precisando que los mismos ayudarán a su labor social en beneficio de la niñez y la juventud;

Que, con Documento N° 7417-2021 de fecha 26 de abril del 2021, la empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C., con Registro Único de Contribuyente RUC N° 20555621729, debidamente representado por su Gerente Administrativo, y en virtud al Comunicado del Área de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento sobre disposición final de bienes muebles dados de baja por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE aprobados con Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES, solicita la donación de los mismos, remitiendo para ello los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE;



Que, con Informe N° 352-2021-UA-OGA-MVES ampliado con Informe N° 461-2021-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento remite el Informe N° 129-2021-CP-UA-OGA/MVES del Encargado del Área de Control Patrimonial que amplía el Informe Técnico N° 003-2021-CP-UA-OGA/MVES, mediante el cual recomienda la forma de Disposición de Doscientos ochenta y cinco (285) bienes muebles dados de baja, desagregados de la siguiente manera: la Donación de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)** bienes muebles dados de baja por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a favor de la **EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.**, precisando que luego de llevar a cabo el procedimiento establecido en el literal 7.2 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01, el 10 de mayo del 2021, se llevó a cabo el sorteo, conforme a lo establecido en el literal b) del sub numeral 7.2.9 del numeral 7.2 de la citada Directiva, siendo que en dicho acto participaron dos empresas solicitantes, resultando como beneficiaria la empresa antes citada, por lo que cumplió con remitir la documentación necesaria para dar inicio al procedimiento para la donación de bienes RAEE establecida en la Directiva; así también recomienda que **CINCUENTA Y UN (41)** bienes muebles de metal dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa sean otorgados en Donación, a favor de la **ASOCIACIÓN “TRAPEROS DE EMAÚS”**, entidad privada sin fines de lucro, que fue la única institución que presentó su solicitud de donación de bienes muebles en desuso, y **CINCUENTA Y CINCO (55)** bienes muebles de madera dados de baja por mantenimiento y/o reparación, para ser destruidos; finalmente precisa que los bienes muebles antes señalados, se encuentran detallados en el Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Anexo N° 03 del Informe Técnico N° 003-2021-CP-UA-OGA/MVES, por lo que solicita se emita



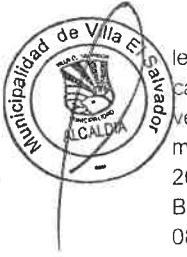


CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021/MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

el Acuerdo de Concejo que apruebe la Disposición de Doscientos ochenta y cinco (285) bienes muebles dados de baja, bajo la modalidad de Donación de bienes calificados como RAEE, Donación de bienes muebles dados de baja por mantenimiento y reparación onerosa, y la autorización para la destrucción por la misma causal; siendo que, mediante Informe N° 037-2021-OGA/MVES la Oficina General de Administración ratifica lo solicitado;



Que, con Informe N° 215-2021-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal precisando que resulta legalmente procedente se aprueba la donación de bienes muebles dados de baja calificados como RAEE y Donación de bienes muebles por causal de mantenimiento o reparación onerosa, toda vez que, se cumplió con todas las etapas del procedimiento de baja, aprobándose la baja de los bienes muebles mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES de fecha 31 de marzo del 2021, ello al amparo de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018-SBN y la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada "*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01, por lo que conforme lo establece el numeral 25) del artículo 9° y 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar la Donación de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)** bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a favor de la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C; y la Donación de **CUARENTA Y UN (41)** bienes muebles de metal por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, a favor de la Asociación "Traperos de Emaús"; asimismo, recomienda se autorice a la Oficina General de Administración emitir la Resolución que aprueba la destrucción de **CINCUENTA Y CINCO (55)** bienes muebles de madera bajo la modalidad de Destrucción por haber sido dado de baja por causal del mantenimiento o reparación onerosa, por su estado avanzado de deterioro, ello con Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES, por lo que emite opinión legal precisando que es procedente se eleven los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin que sea puesto en consideración del Concejo Municipal;



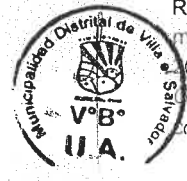
Que, con Memorando N° 753-2021-GM/MVES la Gerencia Municipal, conforme a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 215-2021-OAJ/MVES, y de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20 del artículo 14° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con el Título de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 008-2021-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras la de: "*Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal*"; remite a la Secretaría General, los actuados administrativos, a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;



Estando a lo expuesto, y con el Dictamen N° 006-2021-CAPPY/L/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Legal, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 25) del artículo 9°, 41° y 59° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)** bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a favor de la **EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.** con RUC N° 20555621729, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES de fecha 31 de marzo del 2021, ello conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada "*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01 y





CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021/MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

conforme lo señala el Informe Técnico N° 003-2021-CP-UA-OGA/MVES y que se encuentran debidamente descritos en el Anexo N° 01 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la donación de **CUARENTA Y UN (41)** bienes muebles de metal dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, a favor de la **ASOCIACIÓN "TRAPEROS DE EMAÚS"**, con RUC N° 20470538890, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES de fecha 31 de marzo del 2021 así como lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018-SBN, y conforme lo señala el Informe Técnico N° 003-2021-CP-UA-OGA/MVES, ampliado con Informe N° 129-2021-CP-UA-OGA/MVES, y que se encuentran debidamente descritos en el Anexo N° 02 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** emitir la Resolución que aprueba la **DESTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y CINCO (55)** bienes muebles de madera dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa; con Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2021-OGA/MVES de fecha 31 de marzo del 2021, ello conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018-SBN, y conforme lo señala el Informe Técnico N° 003-2021-CP-UA-OGA/MVES, y que se encuentran debidamente descritos en el Anexo N° 03 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la **EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.** y la **ASOCIACIÓN "TRAPEROS DE EMAÚS"**, se encargarán del recojo y traslado de los bienes materia de donación, debidamente descritos en los anexos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento, el estricto cumplimiento de lo aprobado mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE



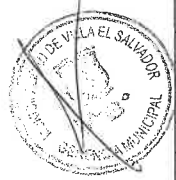
ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES
Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES DONADOS A LA EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR		
1	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630010	PERFECTION	SX.6150	NEGRO	M	RAEE
2	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630035	FOX AUDIO	S/M	NEGRO	M	RAEE
3	AUTOCLAVE	322200250002	S/M	S/M	ACERO	M	RAEE
4	BALANZA DIGITAL	602207380001	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
5	BALANZA DIGITAL	602207380002	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
6	BALANZA DIGITAL	602207380003	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
7	BALANZA DIGITAL	602207380004	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
8	BALANZA DIGITAL	602207380007	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
9	BALANZA DIGITAL	602207380008	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
10	BALANZA DIGITAL	602207380010	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
11	BALANZA DIGITAL	602207380012	SOEHLE	HSHAPE F4	BLANCO	M	RAEE
12	BALANZA DINAMOMETRO TIPO RELOJ COLGANTE	602207650006	SECA	310	BLANCO	M	RAEE
13	BALANZA DINAMOMETRO TIPO RELOJ COLGANTE	602207650010	SECA	310	BLANCO	M	RAEE
14	BALANZA PEDIATRICA	602208560008	SECA	354	BLANCO	M	RAEE
15	BALANZA PEDIATRICA	602208560012	SECA	354	BLANCO	M	RAEE
16	BALANZA PEDIATRICA	602208560015	SECA	354	BLANCO	M	RAEE
17	BALANZA PEDIATRICA	602208560016	SECA	354	BLANCO	M	RAEE
18	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	952214700010	SONY	HDR CX220	NEGRO	M	RAEE
19	CAMARA FOTOGRAFICA	742208530006	S/M	USB	NEGRO	M	RAEE
20	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970029	KODAK	C143	VERDE	M	RAEE
21	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970038	SONY	S/M	PLOMO	M	RAEE
22	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970047	SONY	DSC-W730	PLOMO	M	RAEE
23	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970055	CANON	PC2053	PLOMO/NEGRO	M	RAEE
24	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970064	CANON	PC2048	NEGRO	M	RAEE
25	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000011	ACER	ASPIRE D260	NEGRO	M	RAEE
26	ELECTROBOMBA	672235280016	PEDROLLLO	S/M	CELESTE	M	RAEE
27	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION	462243540002	S/M	S/M	BLANCO	M	RAEE
28	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370003	MOTOROLA	MTM 5400	NEGRO	M	RAEE
29	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370004	MOTOROLA	MTM 5400	NEGRO	M	RAEE
30	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370006	MOTOROLA	MTM 5400	NEGRO	M	RAEE
31	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370008	MOTOROLA	MTM 5400	NEGRO	M	RAEE
32	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370009	MOTOROLA	MTM 5400	NEGRO	M	RAEE
33	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370010	MOTOROLA	MTM 5400	NEGRO	M	RAEE
34	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580013	EPSON	L355	NEGRO	M	RAEE
35	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580014	EPSON	L355	NEGRO	M	RAEE
36	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580025	EPSON	C241B	NEGRO	M	RAEE
37	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580055	RICOH	MP301	PLOMO	M	RAEE
38	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140005	KHOR	MSE09CR	BLANCO	M	RAEE
39	ESTERILIZADOR	532260470006	MEMMERT	S/M	PLATA	M	RAEE
40	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260006	MINOLTA	BIZHUB350	GRIS	M	RAEE
41	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260013	KONICA MINOLTA	BIZHUD 363	NEGRO	M	RAEE
42	GRABADORA DIGITAL	952245650006	OLYMPUS	WS500M	PLOMO	M	RAEE
43	IMPRESORA (OTRAS)	740832000004	HP	LJ 1020	HUESO	M	RAEE
44	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500021	EPSON	CX8300	NEGRO	M	RAEE
45	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500027	H.P	D1660	NEGRA	M	RAEE
46	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500057	EPSON	C463C	NEGRO	M	RAEE
47	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430001	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES
Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES DONADOS A LA EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C

48	IMPRESORA LASER	74084100009	HP	2015	NEGRO	M	RAEE
49	IMPRESORA LASER	740841000026	HP HEWELT	JET-1022	BLANCO	M	RAEE
50	IMPRESORA LASER	740841000056	HP	LASER JET 1102W	NEGRO	M	RAEE
51	IMPRESORA LASER	740841000081	KYOCERA	FS-9530DN	BLANCO/HUMO	M	RAEE
52	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500049	EPSON	FX 2180	GRIS	M	RAEE
53	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500091	EPSON	FX 890	NEGRO	M	RAEE
54	INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS)	532269040001	VWR-1540	VWR-1540	PLATA	M	RAEE
55	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)	462269370006	S/M	MAPAMUNDI	MARFIL/AZUL	1	RAEE
56	MEGAFONO	952253400001	MAX	S/M	BLANCO/GUINDA	1	RAEE
57	MONITOR A COLOR	740877000033	DELL	LCD	NEGRO	1	RAEE
58	MONITOR A COLOR	740877000235	LG	15535 8F	NEGRO	1	RAEE
59	MONITOR A COLOR	740877000236	LG	15535 8F	NEGRO	1	RAEE
60	MONITOR A COLOR	740877000240	LG	L15525SQ	NEGRO	1	RAEE
61	MONITOR A COLOR	740877000242	LG	L15525SQ	NEGRO	1	RAEE
62	MONITOR A COLOR	740877000246	LG	15535 8F	NEGRO	1	RAEE
63	MONITOR A COLOR	740877000247	LG	15535 8F	NEGRO	1	RAEE
64	MONITOR A COLOR	740877000249	SAMSUNG	632NW	NEGRO	1	RAEE
65	MONITOR A COLOR	740877000252	SAMSUNG	632NDU	NEGRO	1	RAEE
66	MONITOR A COLOR	740877000277	SAMSUNG	633NW	NEGRO	1	RAEE
67	MONITOR A COLOR	740877000283	SAMSUNG	633NW	NEGRO	1	RAEE
68	MONITOR A COLOR	740877000284	SAMSUNG	PANTALLA PLANA	NEGRO	1	RAEE
69	MONITOR A COLOR	740877000289	SAMSUNG	S/M	NEGRO	1	RAEE
70	MONITOR A COLOR	740877000297	AOC	931SWL	NEGRO	1	RAEE
71	MONITOR A COLOR	740877000308	AOC	S/M	NEGRO	1	RAEE
72	MONITOR A COLOR	740877000326	SAMSUNG	633NW	NEGRO	1	RAEE
73	MONITOR A COLOR	740877000343	SAMSUNG	S/M	NEGRO	1	RAEE
74	MONITOR PLANO	740881870006	LG	W194351	NEGRO	1	RAEE
75	MONITOR PLANO	740881870068	AOC	185LM00012	NEGRO	1	RAEE
76	MONITOR PLANO	740881870071	AOC	185LM00012	NEGRO	1	RAEE
77	MONITOR PLANO	740881870072	AOC	185LM00012	NEGRO	1	RAEE
78	MONITOR PLANO	740881870077	AOC	185LM00012	NEGRO	1	RAEE
79	MONITOR PLANO	740881870092	BENQ	G6ISHDPL	NEGRO	1	RAEE
80	MONITOR PLANO	740881870130	AOC	E9605WN	NEGRO	1	RAEE
81	MONITOR PLANO	740881870141	AOC	195LM0003	NEGRO	1	RAEE
82	MONITOR PLANO	740881870158	VIEW SONIC	VS13298	NEGRO	1	RAEE
83	MONITOR PLANO	740881870167	VIEW SONIC	VS13298	NEGRO	1	RAEE
84	MONITOR PLANO	740881870188	SAMSUNG	AP14	NEGRO	1	RAEE
85	MONITOR PLANO	740881870195	SAMSUNG	BP01	NEGRO	1	RAEE
86	MONITOR PLANO	740881870201	SAMSUNG	LS19C150	NEGRO	1	RAEE
87	MONITOR PLANO	740881870220	AOC	195LM00003	NEGRO	1	RAEE
88	MONITOR PLANO	740881870282	LG	19M38A-B	NEGRO	1	RAEE
89	MONITOR PLANO	740881870324	DELL	DELL-P2417HC	NEGRO	1	RAEE
90	MONITOR PLANO	740881870334	DELL	S/M	NEGRO	1	RAEE
91	PROYECTOR	952266440009	BENQ	MP611	NEGRO	1	RAEE
92	PROYECTOR	952266440013	PANASONIC	PT-LB78VU	GRIS	1	RAEE
93	RADIOGRABADORA	952270030010	PHILIPS	AZ1845/55	NEGRO	1	RAEE
94	RADIOGRABADORA	952270030012	PHILIPS	AZ1845/55	NEGRO	1	RAEE
95	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650005	MOTOROLA	RADIO BASE	NEGRO	1	RAEE
96	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890001	YACCO	S/M	BLANCO	1	RAEE
97	TELEVISOR A COLORES	952285140006	MIRAY	S/M	NEGRO	1	RAEE
98	TELEVISOR A COLORES	952285140016	SYMPHONIC	ST419A	NEGRO	1	RAEE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



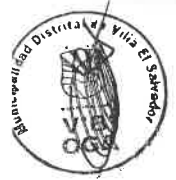
ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES
Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES DONADOS A LA EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C

99	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540017	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
100	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540018	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
101	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540019	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
102	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540020	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
103	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540025	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
104	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540028	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
105	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540030	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
106	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540031	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
107	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540032	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
108	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540033	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
109	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540034	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
110	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540035	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
111	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540036	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
112	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540039	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
113	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540040	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
114	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540046	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
115	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540047	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
116	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540048	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
117	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540051	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
118	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540053	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
119	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540054	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
120	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540055	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
121	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540056	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
122	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540057	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
123	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540058	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
124	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540060	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
125	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540062	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
126	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540063	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
127	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540064	MOTOROLA	HANDY - MTP850	NEGRO	1	RAEE
128	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540065	MOTOROLA	MTP850	NEGRO	1	RAEE
129	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540066	MOTOROLA	MTP850	NEGRO	1	RAEE
130	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540067	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
131	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540068	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
132	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540069	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
133	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540070	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
134	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540071	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
135	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540072	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
136	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540073	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
137	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540074	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
138	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540075	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
139	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540076	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
140	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	952288540077	MOTOROLA	MTP 3550	NEGRO	1	RAEE
141	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500102	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500134	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
143	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500203	MICRONICS	S/M	NEGRO	1	RAEE
144	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500221	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
145	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500235	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500258	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
147	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500276	MICROTECH	S/M	NEGRO	1	RAEE
148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500281	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500291	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES DONADOS A LA EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C

150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500305	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
151	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500338	THERMALTAKE	S/M	NEGRO	1	RAEE
152	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500339	THERMALTAKE	S/M	NEGRO	1	RAEE
153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500341	THERMALTAKE	S/M	NEGRO	1	RAEE
154	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500342	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500352	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
156	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500361	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
157	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500371	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
158	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500381	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
159	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500385	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
160	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500389	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
161	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500395	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
162	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500397	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
163	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500404	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
164	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500405	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
165	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500417	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
166	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500424	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
167	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500435	KARD READEL	S/M	NEGRO	1	RAEE
168	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500437	COOLER MASTER	S/M	NEGRO	1	RAEE
169	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500446	CYBERTEL	S/M	GUINDA NEGRO	1	RAEE
170	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500454	CYBERTEL	S/M	GUINDA NEGRO	1	RAEE
171	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500458	HALION	S/M	NEGRO	1	RAEE
172	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500467	S/M	S/M	NEGRO	1	RAEE
173	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500476	AVATEC	S/M	NEGRO	1	RAEE
174	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500477	AVATEC	S/M	NEGRO	1	RAEE
175	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500498	ECOTREND	S/M	NEGRO	1	RAEE
176	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500503	ECOTREND	S/M	NEGRO	1	RAEE
177	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500513	ECOTREND	S/M	NEGRO	1	RAEE
178	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500544	THERMALTAKE	S/M	NEGRO	1	RAEE
179	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500546	HALIOM	S/M	NEGRO	1	RAEE
180	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500554	VASTEC	VA2001EXP	NEGRO	1	RAEE
181	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500560	ADVANCE	OPEN V07159	NEGRO	1	RAEE
182	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500571	ECOTREND	S/M	NEGRO	1	RAEE
183	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500638	VASTEC	B150VA494	NEGRO	1	RAEE
184	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500643	VASTEC	Z170VAD357	NEGRO	1	RAEE
185	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500649	VASTEC	B250VA1009	NEGRO	1	RAEE
186	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500652	VASTEC	FQC08810	NEGRO	1	RAEE
187	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500653	VASTEC	S/M	NEGRO	1	RAEE
188	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500655	VASTEC	B2500VA1009	NEGRO	1	RAEE
189	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500669	VASTEC	B250VA009	NEGRO	1	RAEE





ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 02

BIENES MUEBLES DONADOS A LA ASOCIACIÓN "TRAPEROS DE EMAÚS"

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR		
1	ARCHIVADOR DE METAL	746403890004	S/M	04 GABETAS	NEGRO/VERDE	M	MANT.REP.ONEROSA
2	ARCHIVADOR DE METAL	746403890048	S/M	04 GAVETAS	NEGRO/PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
3	ARCHIVADOR DE METAL	746403890025	S/M	04 CAJONES	PLOMO/NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
4	ARCHIVADOR DE METAL	746403890030	S/M	04 CAJONES	PLOMO/NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
5	ARMARIO DE METAL	746406600048	S/M	02 PUERTAS	GRIS/NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
6	ARCHIVADOR DE METAL	746403890049	S/M	4 GAVETAS	PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
7	ARMARIO DE METAL	746406600088	S/M	02 PUERTAS	NEGRO/PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
8	ARMARIO DE METAL	746406600074	S/M	02 PUERTAS	NEGRO/VERDE	M	MANT.REP.ONEROSA
9	ARMARIO DE METAL	746406600086	S/M	SIN PUERTAS	PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
10	BANCO MULTIPLE DE ABDOMINALES HIPEREXTENSIONES	812213880001	S/M	S/M	PLOMO/NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
11	BICICLETA ESTACIONARIA	812219060002	MONARK	ELIPTICA	NEGRO/PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
12	BICICLETA ESTACIONARIA	812219060003	GYM MASTER	SPINNING	AMARILLO	M	MANT.REP.ONEROSA
13	COCINA A GAS	322218180003	INRESA	A	BLANCO	M	MANT.REP.ONEROSA
14	CREDENZA DE METAL	746433050001	S/M	S/M	CELESTE/CREMA	M	MANT.REP.ONEROSA
15	EQUIPO DE GIMNASIO MULTIUSOS	812245360001	S/M	S/M	NEGRO/CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
16	EQUIPO DE GIMNASIO MULTIUSOS	812245360002	MONARETE	FITNESSE	PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
17	EQUIPO DE GIMNASIO MULTIUSOS	812245360003	MONARETE	FITNESSE	PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
18	ESCRITORIO DE METAL	746437790010	S/M	S/M	CEORO/BEIG	M	MANT.REP.ONEROSA
19	ESCRITORIO DE METAL	746437790014	S/M	S/M	PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
20	ESCRITORIO DE METAL	746437790015	S/M	S/M	CREMA	M	MANT.REP.ONEROSA
21	ESCRITORIO DE METAL	746437790039	S/M	S/M	VERDE	M	MANT.REP.ONEROSA
22	ESCRITORIO DE METAL	746437790042	S/M	S/M	PLOMO	M	MANT.REP.ONEROSA
23	ESCRITORIO DE METAL	746437790044	S/M	S/M	ABANO/GRIS	M	MANT.REP.ONEROSA
24	ESCRITORIO DE METAL	746437790059	S/M	S/M	BLANCO	M	MANT.REP.ONEROSA
25	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	746456780004	S/M	S/M	BEIGE	M	MANT.REP.ONEROSA
26	MOTOBOMBA	672275420020	HONDA	GX 390	ROJO	M	MANT.REP.ONEROSA
27	MOTOBOMBA	672275420021	HONDA	GX 390	ROJO	M	MANT.REP.ONEROSA
28	MOTOBOMBA	672275420022	HONDA	GX 390	ROJO	M	MANT.REP.ONEROSA
29	MOTOBOMBA	672275420023	HONDA	GX390	ROJO/BLANCO	M	MANT.REP.ONEROSA
30	MOTOBOMBA	672275420024	HONDA	GX390	ROJO/BLANCO	M	MANT.REP.ONEROSA
31	MOTOBOMBA	672275420025	HONDA	JH188F	ROJO	M	MANT.REP.ONEROSA
32	RACK (OTROS)	676454340001	S/M	S/M	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
33	SILLA FIJA DE METAL	746481870035	S/M	S/M	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
34	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900001	S/M	CON BRAZO	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
35	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900002	S/M	CON BRAZO	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
36	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900011	S/M	5 RUEDAS	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
37	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900012	S/M	5 RUEDAS	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
38	SILLA FIJA DE METAL	746481870040	S/M	S/M	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
39	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310018	S/M	GERENTE	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
40	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310024	S/M	GERENCIAL	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
41	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310031	S/M	S/M	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES
Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

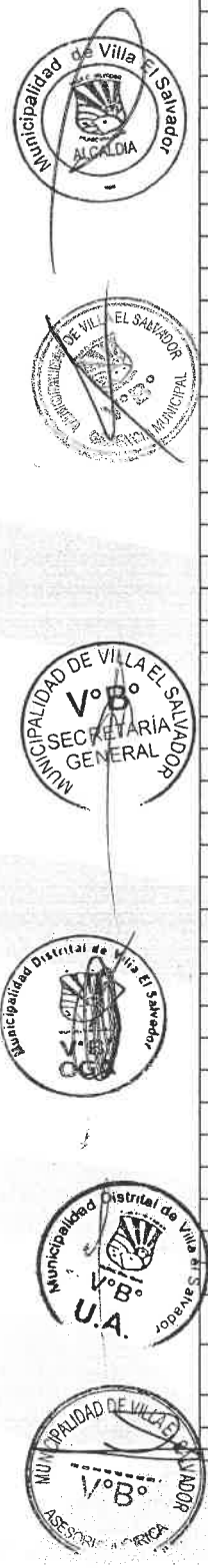
CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 03

BIENES MUEBLES PARA DESTRUCCIÓN

N° ORD.	DENOMINACION	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR		
1	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210005	S/M	4 GABETAS	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
2	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210037	S/M	04 GAVETAS	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
3	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210038	S/M	04 GAVETAS	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
4	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210039	S/M	05 GAVETAS	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
5	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210041	S/M	04 GAVETAS	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
6	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210044	S/M	02 GAVETAS	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
7	ATRIL (OTROS)	746408300001	DE VIDRIO	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
8	CREDENZA DE MADERA	746432370012	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
9	ESCRITORIO DE MADERA	746437120001	S/M	S/M	NOGAL	M	MANT.REP.ONEROSA
10	ESCRITORIO DE MADERA	746437120122	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
11	ESCRITORIO DE MADERA	746437120123	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
12	ESCRITORIO DE MADERA	746437120128	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
13	ESCRITORIO DE MADERA	746437120129	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
14	ESCRITORIO DE MADERA	746437120134	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
15	ESCRITORIO DE MADERA	746437120154	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
16	ESCRITORIO DE MADERA	746437120155	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
17	ESCRITORIO DE MADERA	746437120176	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
18	ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA	746440160001	S/M	S/M	CEDRO	M	MANT.REP.ONEROSA
19	ESTANTE ESCRITORIO	746443220002	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
20	ESTANTE DE MADERA	746441180027	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
21	ESTANTE DE MADERA	746441180047	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
22	ESTANTE DE MADERA	746441180054	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
23	ESTANTE DE MADERA	746441180062	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
24	ESTANTE DE MADERA	746441180090	S/M	S/M	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
25	ESTANTE DE MADERA	746441180117	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
26	ESTANTE DE MELAMINA	746441520008	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
27	ESTANTE DE MELAMINA	746441520010	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
28	JUEGO DE SAPO	816427810001	S/M	S/M	VERDE	M	MANT.REP.ONEROSA
29	MESITA DE CENTRO	746454070009	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
30	MESITA DE CENTRO	746454070011	S/M	TRAPEZOIDAL	MARRON	M	MANT.REP.ONEROSA
31	MESA DE FULBITO	816441470002	S/M	S/M	CEDRO	M	MANT.REP.ONEROSA
32	MESA DE MADERA	746449320048	S/M	OVALADA	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
33	MESA DE MADERA	746449320063	S/M	OVALADA	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
34	MESA DE MADERA	746449320071	S/M	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
35	MESA DE MADERA	746449320072	S/M	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
36	MESA DE MADERA	746449320075	S/M	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
37	MESA DE MADERA	746449320077	S/M	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
38	MESA DE MADERA	746449320080	S/M	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
39	MESA DE MADERA	746449320082	S/M	S/M	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
40	MESA DE MADERA	746449320085	S/M	CUADRADA	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
41	MESA DE MADERA	746449320091	S/M	CUADRADA	NATURAL	M	MANT.REP.ONEROSA
42	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	746454750011	S/M	RECTANGULAR	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
43	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	746454750012	S/M	RECTANGULAR	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
44	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830014	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
45	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830028	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MVES

Villa El Salvador, 09 de julio del 2021

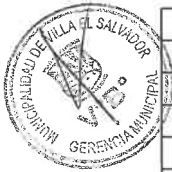
CENTRAL TELEFÓNICA: 319-25
www.munives.gob.pe



ANEXO N° 03

BIENES MUEBLES PARA DESTRUCCIÓN

46	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830054	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
47	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830075	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
48	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830080	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
49	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830083	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
50	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830087	S/M	S/M	CELESTE	M	MANT.REP.ONEROSA
51	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830110	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
52	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830173	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
53	MOSTRADOR DE MADERA	746462880001	S/M	S/M	CAOBA	M	MANT.REP.ONEROSA
54	SOFA DE MADERA	746490010001	S/M	1 CUERPO	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA
55	SOFA DE MADERA	746490010002	S/M	1 CUERPO	NEGRO	M	MANT.REP.ONEROSA



Munic
47/07/21

